



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N°: 4.314 /

MAT.: AUTORIZA COMETIDO
SERVICIO EDUARDO REVECO
QUEZADA.

LAJA, 22 de junio de 2015

VISTOS:

- 1) Solicitud de Servicio EDUARDO REVECO QUEZADA, visada por Administrador Municipal;
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORÍZASE** cometido de servicio a EDUARDO REVECO QUEZADA, Abogado, quien asiste a la Corte de Apelaciones por alegato Causa reclamo de ilegalidad de la Constructora Manque con Municipalidad de Laja, en Concepción. Se traslada en su vehículo placa CYFR-49, el 22 y 23 de junio de 2015.
- 2) **ORDÉNASE** el pago de viático de un día con pernoctar y un día sin pernoctar al Sr. Reveco, asimilado al monto que corresponda al Grado 11° E.M., con imputación a la Cuenta 21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada Personas Naturales" y el reembolso de gastos de combustible y estacionamiento.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- SS.MM.
- Personal



Alfonso Pinto Albornoz
ALFONSO PINTO ALBORNOZ
ALCALDE